ANEXO N° 15

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personasjurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL O PRINCIPIO DERECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean fabricados así:

Por Producción Nacional	**a) Cuando los bienes ofertados sean de origen 100% colombianos:** Marcar (X) y anexar **Registro de Producción Nacional d**el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Donde la descripción del Registro debe corresponder al o los lotes ofertado).
	Si ()

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	**a) Por Acuerdo Comercial:** Para bienes de origen extranjero, con loscuales Colombia tiene suscrito acuerdo comercial. **El oferente deberá marcar (X), y allegar certificado en donde indique el origen de los bienes.**
	Si (X)
	b) Trato Nacional por Reciprocidad: Para bienes de origen extranjero frente a los cuales Colombia No tiene suscrito acuerdo comercial, pero existe reciprocidad según certificación expedida por el Ministerio de relaciones Exteriores.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes sean fabricados, así:

Bien Extranjero Con Componente Nacional	**Cuando se utilicen insumos, materia prima o mano de obra garantizando componente colombiano mínimo del 10%.** Marcar (X) indicando si tiene componente colombiano, sino se aporta el bien será catalogado como extranjero.
	Si ()



JULIETA CASTAÑEDA RODRIGUEZ
C.C. 31.528.629 de Jamundí
Representante Legal
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A

Cali, 09 de agosto de 2022

Señores,
ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - EGAT
La ciudad,

Asunto: **Protección a la industria nacional** - CONVOCATORIA ABIERTA CA 009 - 2022 "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD NORTE Y SUR OCCIDENTE E.S.E DEL DISTRITO CAPITAL"

Yo, **JULIETA CASTAÑEDA RODRIGUEZ,** actuando en calidad de Representante Legal de la compañía **JOHNSON Y JOHNSON DE COLOMBIA S.A.,** certifico que, cumplimos con lo determinado en el pliego de condiciones acerca de la protección a la industria nacional y principios de reciprocidad teniendo en cuenta lo siguiente:

Conforme la oferta de nuestros productos los cuales son de origen extranjero, y en donde contamos desde Colombia con acuerdos comerciales suscritos o con tratados internacionales que soportan el principio de reciprocidad para la contratación con entidades gubernamentales, a continuación, listamos los países de origen de nuestros productos.

- EEUU (TLC), Brasil (Merco Sur), México (TLC), Bélgica (UE), Alemania (UE).

Para soportar lo anterior mencionado los presentes acuerdos se pueden consultar dentro de la página institucional dentro del ministerio de comercio o en el siguiente link de consulta:
https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

Cordialmente,



JULIETA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ
Representante Legal
CC. 31.528.629
JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA SA